



169805
DEAC6D

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 590-2023

N°-GM-MPT

Tacna, 15 SEP 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPT de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N° 2150-2023-OAB-OGA/MPT de fecha 21 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 48 del referido artículo, lo faculta a Designar a los Fedatarios y aceptar su renuncia.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 en su artículo 138° numeral 1 expresa lo siguiente "1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritas a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a las administradas".

Asimismo, el numeral 2 del artículo 138° de la norma precedentemente acotada, señala que "2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previa cateja entre el original que exhibe el administrada y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos a el administrada desee agregadas como prueba. También pueden, a pedido de los administradas, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesaria."

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° del Reglamento Interno para la Designación y Desempeño de los Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 0006-2018 de fecha 17 de abril del 2018, establece que "7.1. Cada Gerencia, Sub Gerencia u Oficina que, en el marco de sus funciones y competencias requiera contar con un Fedatario bajo su dependencia, deberá presentar un informe a la Gerencia Municipal señalando la necesidad de contar con el mismo. (...) la propuesta deberá incluir a un servidor que tendrá la función de Fedatario Titular, y a un servidor que tendrá la función de Fedatario Suplente, siendo para este último su labor requerida únicamente en los casos en los cuales el Fedatario Titular deba ausentarse de la entidad por razones de salud, descanso vacacional u otra debidamente justificado". Asimismo, el numeral 8.2 del artículo 8° señala que "8.2. La designación del Fedatario Municipal debe ser realizada por un periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado por un periodo igual".

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPT de fecha 24 de enero del 2023, se resuelve "Designar a partir de la fecha a los FEDATARIOS TITULAR y SUPLENTE bajo la dependencia de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle: Ing. EDILBERTO MITA ALANOCA - Fedatario Titular (...)".

Que, mediante Informe N° 2150-2023-OAB-OGA/MPT de fecha 21 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la emisión de Acta Resolutivo con el cual se modifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPT de fecha 24 de enero del 2023, proponiendo como nuevo Fedatario Titular a la Sra. Martha Raquel Vasconsuelo Injante; es por ello que, mediante Informe Escalafonario N° 493-2023-E-UGODP-GGRH/MPT de fecha 05 de septiembre del 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos previa revisión de los actuados, da su conformidad y dispone proceder con las acciones necesarias.

En ese sentido, por los fundamentos expresados y estando a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento, es que corresponde modificar el Artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPT de fecha 24 de enero del 2023; para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° ...590-2023.....-GM-MPT

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Gerencia Municipal, contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPT de fecha 24 de enero del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE** bajo la dependencia de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sra. MARTHA RAQUEL VASCONSUELO INJANTE
- Sr. JUAN VILLALVA MAMANI

FEDATARIO TITULAR
FEDATARIO SUPLENTE"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en todos sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPT de fecha 24 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ECGN. MARIO F. LOPEZ TEJERINA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OAB
OGACyGD
Interesados
Archivo

MFLT/yym